



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 04/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 04/08/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Roberto de Jesús Hernández Hernández	Unidad administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Económico
1.5 Objetivo general de la evaluación: La evaluación estratégica diagnóstica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla.	
<ul style="list-style-type: none">• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, identificar características de la secretaría y las casuísticas que la determinan.• Analizar el programa sectorial energético del estado, y/o el documento normativo que rija el programa, así como las acciones y prácticas realizadas, comprobar el cumplimiento de los objetivos, predefinidos.• Evidenciar las fortalezas y debilidades de la secretaría, así como explorar vías de mejora.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología Cuantitativa y Cualitativa	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: En su mayoría el enfoque cualitativo y en menor proporción el enfoque cuantitativo Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos del programa	

9

X



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Carece de un Manual de Procedimientos y de documento normativo que norme la operación del programa.</p> <p>Para efectos de una política pública estratégica el programa se considera un medio no un fin, atribuyendo como fin, el desarrollo socioeconómico del estado, que impacta directamente en el bienestar de la población, el cual es uno de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo. Para señalar la importancia de fortalecer la estrategia de la política energética del estado, las acciones del programa y sus metas, la cual reside en cumplir con uno de los objetivos planteados en el PED.</p> <p>Los programas presupuestales para el cumplimiento de sus objetivos realizan estrategias y acciones que deben ser medibles (lo que no se mide no se puede mejorar) en el programa que nos ocupa la política pública del estado se mide a través de indicadores plasmados en la MIR en cumplimiento de la normatividad establecida sin embargo, en términos generales la medición no va acorde con el trabajo realizado debido a un mal planteamiento de la acción a medir o la carencia de información, llámese que el indicador mide una situación en un instante concreto o una tendencia a lo largo del tiempo, sin perder de vista su utilidad para mejorar una gestión interna, mejorar la eficiencia en la asignación de recursos, transparencia, rendición de cuentas y realizar o dar seguimiento de objetivos y estrategias tal y como se ha venido analizando y descubriendo en el desarrollo de la evaluación.</p> <p>En el tema presupuestal y analizando el comportamiento de años anteriores, que tuvo en un origen, un presupuesto aprobado de mayores montos, el cual cada año se ha disminuido en términos históricos en comparación con su presupuesto original, sin embargo, se comenta que en cuanto al presupuesto modificado, devengado y pagado del ejercicio 2019 ha tenido un incremento histórico con relación en el ejercicio 2016.</p> <p>Adolece de la sistematización de la información en operación del programa para uso gerencial donde se concentren y cotejen con los otros reportes para una mejor toma de decisiones y medición de resultados.</p> <p>Es irrelevante e innecesario considerar el indicador 2121 Porcentaje de obligaciones e informes establecidos en la Ley de Transparencia cumplidos, como un elemento que me permita medir el desempeño de logros de los objetivos del programa dado que su cumplimiento es una obligación.</p> <p>Existen convenios de colaboración de la SEDESU principalmente con dos universidades, la Universidad Autónoma de Campeche y la universidad Tecnológica de Campeche pero no se cuenta con un convenio de colaboración con la UNACAR donde se atiendan entre otros temas la participación e inclusión de los planes de estudios relacionados directamente con el sector de hidrocarburos para la formación de profesionales, el desarrollo de capital humano y de investigación en temas energéticos y la vinculación del sector educativo con el sector empresarial.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• La secretaría cuenta con información que le da directriz a su objeto, como es el plan Nacional de desarrollo 2019-2024 y del cual se deriva el programa sectorial energético 2020-2024, "Estrategia de Desarrollo Energético Sustentable del estado de Campeche y el Panorama energético del Estado de Campeche 2016"• Existe un área denominada "Unidad de Transparencia" que atiende a las solicitudes de información requeridas cumpliendo con la Normatividad Vigente.• Los resultados de los indicadores de la MIR son adecuados y cumplen en términos generales con las metas establecidas.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• En referencia a la reactivación económica en el sector energético se logra una tendencia positiva en la producción nacional de petróleo crudo y gas natural durante el 2019, en la sonda de Campeche se produce el 66 % de la producción nacional de petróleo, por lo incide directamente en la reactivación económica de las empresas energéticas establecidas en el estado y una gran oportunidad para la promoción de incentivos para la instalación de empresas del sector energético.• La posibilidad de participar o acceder a recursos o fondos federales, incluso internacionales, para poder coadyuvar en el desarrollo energético en el estado o la participación de las empresas del estado.• Coadyuvar con las autoridades municipales para el logro de ahorro y mejoramiento de la eficiencia presupuestal, mayor seguridad pública a través de un mejor servicio de alumbrado.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- Posibilidad de un Incremento en el uso de energías limpias derivado de un aumento de la demanda en este servicio. tanto en el ámbito, empresarial, sector rural, pesquero y doméstico.

2.2.3 Debilidades:

- No existe un vínculo formal de retroalimentación de información o de datos, formal, con la secretaría a nivel federal cabeza del sector SENER.
- No cuenta con un documento diagnóstico rector que permita acompañar en su operación al programa donde exista planeación y guía de las metas y objetivos del programa.
- Adolece de la sistematización de la información de la operación del programa para uso gerencial donde se concentren y cotejen con los otros reportes para una mejor toma de decisiones y medición de resultados.
- Carece de un Manual de Procedimientos.
- En el tema presupuestal analizando el comportamiento de años anteriores 2016,2017,2018,2019, se menciona que en un origen tuvo un presupuesto aprobado de mayores montos, el cual cada año se ha disminuido en términos históricos en comparación con su presupuesto original.
- De igual manera se percibe que no tienen asignada todas las unidades administrativas presupuesto por lo que se deduce falta del mismo en algunas áreas estructurales limitando su funcionalidad.
- Es irrelevante e innecesario considerar el indicador 2121 Porcentaje de obligaciones e informes establecidos en la Ley de Transparencia cumplidos, como un elemento que me permita medir el desempeño de logros de los objetivos del programa dado que su cumplimiento es una obligación.
- Información deficiente no permite verificar los criterios utilizados para el establecimiento de la meta y así como del logro obtenido de los indicadores 1235,1236 y 1237.
- El indicador 1238 en el nivel componente y en su vinculación con el mismo indicador, pero a nivel actividad es irrelevante ya que se puede prescindir de el sin afectar el monitoreo, seguimiento y evaluación, no es funcional en el desempeño del programa.

2.2.4 Amenazas:

- Existe a nivel nacional una clara animadversión entre la política pública originada por la reforma energética del 2014, con la política actual a nivel federal , denominada "Transición de rescate energético".

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando el Programa de Desarrollo Energético Sustentable como el principal gestor interinstitucional en materia energética en el Estado coadyuvando este de manera directa con el sector educativo, ambiental, económico e industrial y analizando las expectativas internacionales en materia energética, se llevan a cabo algunas acciones que recorren el camino trazado por la política energética federal con una visión globalizada, es importante resaltar que aquella frase que dice "piensa global actúa local" también es aplicable en cuanto a energía se trata para Campeche, un claro ejemplo es el caso de aquellas comunidades sin acceso a líneas de transmisión de energía y que cuentan con servicio generado por la energía solar tal y como está actuando PNUD en algunos programas para combatir el rezago social en algunas comunidades. Así mismo la geografía estatal cuenta con una gran riqueza natural y amplia biodiversidad que preservar, incrementando la generación y uso de energías limpias, y mejorando la eficiencia energética con apego al Objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y tal y como promueve la Agencia Internacional de Energías Renovables.

Fortalecer la estrategia de la política energética del estado operada por el programa, así como sus acciones y metas de las mismas en un sentido jurídico, normativo, presupuestal y operativo para lograr el estándar del programa no es tarea fácil, pero representa una oportunidad para la Secretaría de ampliar las acciones realizadas y mejorar los resultados obtenidos, recordando como lo señala la alineación del PND y PED.

"Hacer distinto lo que se viene haciendo" ya que en ocasiones no genera resultados o no se miden adecuadamente los resultados obtenidos. Tal es el caso de la actividad llamada Organización de capacidades científicas tecnológicas e industriales, que establece como meta promover y generar dos proyectos científicos, tecnológicos y de innovación y que se cumple al 100%, el caso de la actividad ,Fomento del capital humano e investigación científica en temas relacionados con energía, que se cumple al 100% , no se cuenta con información que permita tener la certeza de su injerencia en la elaboración de planes de estudio o creación de carreras profesionales y sus postgrados; es conveniente fortalecer la vinculación entre el sector académico y empresarial generando acciones como la organización de eventos públicos



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

llámese feria del empleo u otras , con la participación del sector empresarial energético y la academia, para incrementar la fuerza laboral profesional y así cubrir la demanda que presentan las empresas del sector públicas y privadas . Por lo anterior y hablando específicamente del cumplimiento de las metas establecidas en su nivel "actividades" como es el caso de: campañas, convenios y reuniones donde las metas establecidas se cumplen al cien por ciento siendo la eficiencia del desempeño por más satisfactoria aún sin embargo el programa carece de claridad en la medición del resultado ya que el logro obtenido no representa la medición general del beneficio generado, carece de un adecuado monitoreo y seguimiento, en cuanto a la población atendida y la población objetivo , una vez que no genera información suficiente y relevante ,por ejemplo de la tasa de crecimiento de alumnos inscritos en programas del sector o número de investigadores atendidos, no se mide adecuadamente la información acerca de la productividad del logro obtenido. Por lo que se sugiere analizar y modificar en caso de ser necesario la MIR.

En cumplimiento a la normativa de control interno y como herramientas administrativas que nos permiten una correcta coordinación , diseño y estructura entre las unidades administrativas , para eficientar las líneas de autoridad así como las tomas de decisiones a nivel gerencial, se concluyó la falta de documentos administrativos como el Documento Normativo que concentre la planeación y los lineamientos que deben regir al programa durante cada ejercicio presupuestal y contemple los objetivos y metas del mismo, Manual de Procedimientos y Manual de Organización.

En todo ente gubernamental es importante tener la información relativa a la planeación del programa, los procesos de operación, los beneficiarios directos del programa, por lo que se sugiere llevar a cabo un plan de sistematización de la información generada como resultado de los datos que aporte la secretaria y que administre entre otros reportes, la base de los datos cuantitativos.

Considerando la estructura general del programa el documento diagnóstico "Estrategia de Desarrollo Energético Sustentable del estado de Campeche / panorama energético del estado de Campeche, debe formar parte de la información que soporte y justifique su creación, así mismo no se cuenta con un documento Normativo que le proporcione identidad, estructura y dirección al programa.

Existen indicadores dentro del programa cuyo resultado es de máxima o mínima eficiencia, es importante considerar que a criterio del evaluador, el resultado positivo o negativo en ellos no es contundente para determinar que el desempeño del programa sea optimo o ineficiente tal como lo marca el indicador, o si cumple con los objetivos y el buen desempeño del programa, por lo que es importante considerar y atender las recomendaciones sugeridas de esta y las anteriores evaluaciones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Elaborar el Documento Normativo del Programa.

Rectificar en el caso de MIR los siguientes puntos: de los indicadores nivel Actividad modificar la meta; los indicadores 1243, 1916 hacer uso de información estadística existente para presentar el resultado; en el indicador 1238 nivel componente analizarlo y cambiarlo; el indicador 2121 eliminarlo y en general vincular la MIR con el documento normativo propuesto en función al cumplimiento de objetivos y sus metas.

Fortalecer la vinculación entre la academia y el sector empresarial, rural y pesquero.

Firmar convenio con UNACAR, es importante por la ubicación geográfica de la institución en el municipio de Carmen.

Elaborar el Manual de Procedimientos de la SEDESU.

Llevar a cabo un plan de sistematización de datos tanto que genere el programa como de otras dependencias que afecten el monitoreo y seguimiento del mismo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: CP. Josué Israel Aguayo Canché

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, SC.

4.4 Principales colaboradores:

Fabiola Concepción Aguayo Canché

Ericka Yuvisa Canché Rodríguez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 1113 Programa de Desarrollo Energético Sustentable	
5.2 Siglas: PDES	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable Oficina del Titular Subsecretaría de Desarrollo Energético Secretaría Técnica Coordinación Administrativa Dirección Jurídica	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. José Antonio del Río González Ing. Roberto de Jesús Hernández Hernández	
Unidad administrativa: Secretario Subsecretario de Desarrollo Energético Sustentable	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación	
6.1.1 Adjudicación Directa : <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 35,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal	

(Handwritten signature and mark)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

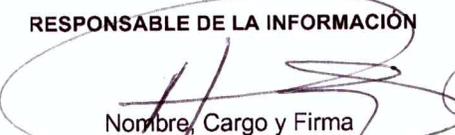


TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

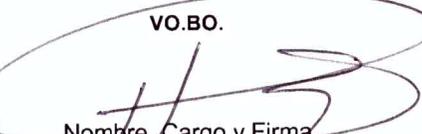
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: www.contraloria.campeche.gob.mx/ www.sedesu.campeche.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


Nombre, Cargo y Firma
Ing. Roberto de Jesús Hernández
Hernández
Subsecretario de Desarrollo Energético
Sustentable

VO.BO.


Nombre, Cargo y Firma
Ing. Roberto de Jesús Hernández
Hernández
Subsecretario de Desarrollo Energético
Sustentable

AUTORIZÓ


Nombre, Cargo y Firma
Ing. José Antonio Del Río González
Secretario